

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN-ANTIOQUIA**

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	LUZ MATILDE URIBE CANO
ACCIONADO	1-. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 2-. DEVIMAR 3-. INVIAS 4-. CONSORICO MAR 1 5-. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
RADICACIÓN	05001333311-2020-00157-00
ASUNTO	Concede impugnación

Se concede el Recurso de Impugnación interpuesto por la PARTE ACCIONADA DEVIMAR, en el efecto devolutivo, el cual fue radicado en el Despacho vía correo electrónico el día 30 de noviembre del año que discurre.

NOTIFÍQUESE,


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

Con firma escaneada por no funcionamiento del aplicativo firma electrónica, sí desea comprobar la autenticidad de la providencia verifíquela en portal web de la rama de judicial

Para verificar la autenticidad de ésta providencia consúltela en el micro sitio del Juzgado o en consulta de procesos del portal web de la Rama Judicial